



***Bases generales para la selección de personal directivo, docente y de apoyo de TE “ SAN ROQUE” 2013***



## **BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE LAS PLAZAS DE PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y DE APOYO DE TALLERES DE EMPLEO**

*Orden 16/2013 de 29 de mayo, de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se regula y convoca el programa de Talleres de Empleo para el ejercicio 2013, como iniciativa de formación dual en el marco del Plan de Empleo conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas. (DOCV: 31/05/2013)*

### **PRIMERA**

#### **OBJETO DE LAS BASES**

El objeto de las presentes bases es la regulación del proceso de selección, mediante convocatoria libre, para la contratación temporal del personal directivo, docente y de apoyo que ha de desarrollar el proyecto especificado en el ANEXO I, donde figuran relacionados los correspondientes puestos de trabajo.

El proyecto, cuya entidad promotora es la especificada en el ANEXO I, está cofinanciado por la Generalitat, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y, en su caso, por el Fondo Social Europeo.

### **SEGUNDA**

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS**

Las bases de esta convocatoria se establecen con el fin de que los aspirantes, que accedan a las plazas convocadas, posean las condiciones precisas para desempeñar con eficacia las diversas funciones específicas que conllevan los puestos de trabajo expuestos.

Las personas seleccionadas percibirán las retribuciones que se señalan en el Proyecto elaborado por la entidad promotora del mismo, conforme a la normativa jurídica aplicable, sin que puedan participar en la distribución de fondos, ni percibir retribuciones distintas a las establecidas.

En el caso de Organismos Públicos, dichos puestos no se consideran incluidos en las correspondientes plantillas o relaciones de puestos de trabajo, por lo que no será precisa oferta de empleo público previa.

### **TERCERA**

#### **CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES**

Para tomar parte en el proceso de selección, será necesario que los aspirantes reúnan las condiciones siguientes:

- a) Tener cumplidos 18 años, y no haber alcanzado la edad de 65.
- b) Pertenecer a cualquiera de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea y del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con conocimientos suficientes de la lengua castellana.
- c) Las personas extranjeras que no pertenezcan a alguno de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea, deberán tener permiso de trabajo con



una duración mínima superior a la del proyecto a realizar, la titulación exigida para el puesto al que optan homologada por el Estado español, así como conocimientos suficientes de la lengua castellana.

d) Estar en posesión de los requisitos mínimos exigidos por el puesto de trabajo que se solicita, de acuerdo con lo indicado en el ANEXO I, en la fecha en que se inicia el plazo de presentación de solicitudes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad.

f) No desempeñar por sí, o mediante sustitución, un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público (Ley 53/1984, de 26 de diciembre).

## CUARTA

### COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

La Comisión Mixta de selección de participantes, de acuerdo con el artículo 11 de la *Orden 16/2013 de 29 de mayo, de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se regula y convoca el programa de Talleres de Empleo para el ejercicio 2013, como iniciativa de formación dual en el marco del Plan de Empleo conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas*, será el órgano que realice la selección del personal directivo, docente y de apoyo participante en el proyecto. Dicha Comisión estará constituida, al menos, por dos representantes de la administración competente en materia de empleo-formación y por dos representantes de la entidad promotora. La Comisión será presidida por uno de los representantes de la administración.

En lo no previsto en estas bases, se aplicará la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## QUINTA

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El modelo de solicitud para tomar parte en este proceso selectivo es el que contiene el ANEXO II y estará disponible en la página web [www.servef.es](http://www.servef.es). Las solicitudes deberán dirigirse a la Comisión Mixta de Selección de Participantes del Proyecto. Dichas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina, en el Registro de Entrada de la entidad promotora. También podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por ley 4/99, de 13 de enero, BOE nº 12 de 14-1-99), en cuyo caso la persona interesada deberá comunicarlo a la Comisión Mixta, adjuntando copia de toda la documentación presentada, al fax o al correo electrónico indicado en el Anexo I. Si no se recibe dicha comunicación dentro del plazo de presentación de solicitudes, no podrá ser admitido en el proceso selectivo.

El plazo de presentación de solicitudes, será de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el tablón de anuncios de la entidad promotora.

Toda solicitud debe ir acompañada del correspondiente "Curriculum Vitae" actualizado (en el formato reflejado en el ANEXO III), en el que deberán constar, a



través de certificados originales y/o fotocopias compulsadas, los títulos académicos poseídos, la acreditación de la experiencia profesional (deberá acreditarse con los contratos y el informe de vida laboral), méritos y demás circunstancias personales, con el fin de proceder a su estudio y valoración de méritos, conforme a la respectiva baremación que consta en el ANEXO IV a las presentes bases.

No se valorarán aquellos requisitos o méritos que no estén debidamente acreditados.

En el caso de optar a varios puestos de trabajo se deberá presentar una solicitud por proyecto y un “Curriculum Vitae” para cada uno de los puestos.

## SEXTA

### **DESARROLLO, CALIFICACIÓN E INCIDENCIAS**

#### **DESARROLLO**

El proceso selectivo al que se refieren las presentes bases constará de 2 fases.

La primera fase estará destinada a la valoración de los méritos incluidos en el Curriculum de los candidatos, por parte de la Comisión Mixta, con arreglo a los baremos establecidos en el ANEXO IV.

Superarán la primera fase los 5 candidatos que, para un mismo puesto convocado, hayan obtenido mayor puntuación. A petición de la entidad promotora podrá aumentarse hasta 10 dicho número de candidatos.

El acta de la Comisión Mixta, con la relación de aspirantes que hayan superado la primera fase curricular, será expuesta en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora. En esta relación constará día y hora para la realización de la fase de entrevista, sin perjuicio de que los candidatos puedan ser convocados por otros medios que establezca la Comisión Mixta.

La segunda fase estará destinada a una entrevista personal con los candidatos que hayan superado la primera fase.

Superarán esta segunda fase quienes hayan obtenido en la entrevista personal un mínimo de 1,5 puntos.

Igualmente, la Comisión Mixta levantará acta que incluya el resultado de esta segunda fase.

#### **CALIFICACIÓN**

La calificación definitiva del proceso selectivo, para aquellos candidatos que hayan superado ambas fases, será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

En caso de empate, se dirimirá a favor del aspirante que haya obtenido la puntuación más alta en la fase curricular. Si persistiera el empate se dirimirá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate se decidirá a favor de aquel que tenga mayor puntuación en el apartado de situación de desempleo.

La Comisión Mixta levantará acta de la finalización del proceso selectivo, especificando, para cada puesto de trabajo ofertado, qué candidatos han superado las dos fases, la calificación definitiva obtenida por cada uno de ellos y quién es



candidato seleccionado. Dicha acta se publicará en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora.

#### INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Una vez publicadas las actas en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora, se dispondrá de un plazo de 3 días naturales para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones e incidencias serán resueltas de conformidad a la *Orden 16/2013 de 29 de mayo, de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se regula y convoca el programa de Talleres de Empleo para el ejercicio 2013, como iniciativa de formación dual en el marco del Plan de Empleo conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas.*

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

#### SÉPTIMA

##### RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS

Para cada puesto, la persona aspirante que quede seleccionada será aquella que obtenga la calificación definitiva más elevada.

La Comisión Mixta, en el acta de finalización del proceso selectivo, no podrá declarar que han sido seleccionadas un número superior de personas al de plazas convocadas.

No obstante, las personas aspirantes que, habiendo superado las dos fases, no sean seleccionadas quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc.

#### OCTAVA

##### PUBLICIDAD

Las presentes bases se publicarán en el Tablón de anuncios de la Entidad Promotora y en todos aquellos lugares donde se considere oportuno.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

#### NOVENA

##### CONTRATACIÓN

Una vez publicados los resultados de la selección, se determinará la fecha de contratación de las personas seleccionadas.

Orihuela, 10 de diciembre de 2013

**El Grupo de Trabajo Mixto:**



Por la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo	Por el AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA
La Presidenta	Vocal
Fdo.:Dña. María Pilar Torrijos Rodado	Fdo.: D. Carlos Alcaráz Delgado
Vocal	Vocal
Fdo.: Dña. María Escudero Gómez-Pardo	Fdo.: Dña. Elisabeth Iñigo Berna

## ANEXO I

### Relación de puestos de trabajo ETCOTE

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

TIPO DE PROYECTO: TALLER DE EMPLEO

Nº Expediente: FOTAE/2013/29/03

DENOMINACIÓN PROYECTO: TALLER DE EMPLEO "SAN ROQUE"

E-MAIL PARA COMUNICACIONES: [fomento@callosadesegura.es](mailto:fomento@callosadesegura.es)

FAX PARA COMUNICACIONES: 965310856

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS
DIRECTOR	<ul style="list-style-type: none"><li>• Duración: 12 meses</li><li>• Jornada: 30 horas semanales</li></ul>	Titulación Universitaria de Grado Superior con experiencia mínima de 1 año en Dirección de personal.
ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Duración: 12 meses</li><li>• Jornada: 30 horas semanales</li></ul>	FP-II / Ciclo Superior en Administración, con al menos 2 años de experiencia de Administrativo.
PROFESOR DE APOYO: GESTIÓN EMPRESARIAL Y FORMACIÓN BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Duración: 12 meses</li><li>• Jornada: 15 horas semanales</li></ul>	* Profesor de Primaria (Magisterio), Graduado Social, con 1 año de experiencia docente y profesional. * Diplomado / Grado en Relaciones Laborales o Graduado Social con CAP o 300 h. de formación metodológica y 1 año de experiencia docente y profesional.
PROFESOR ESPECIALIDAD MAMPOSTERÍA / ALBAÑILERÍA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Duración: 12 meses</li><li>• Jornada: 20 horas semanales</li></ul>	Arquitecto o Ingeniero de Obras Públicas o Grado de Obra Civil o Edificación. CAP o 100 horas de metodología. 1 año de experiencia profesional y 1 año o 400 horas de experiencia docente.
PROFESOR ESPECIALIDAD JARDINERÍA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Duración: 12 meses</li><li>• Jornada: 20 horas semanales</li></ul>	* Biólogo / Ingeniero Técnico Agrónomo . CAP o 100 horas de metodología. 1 año de experiencia profesional y 1 año o 400 horas de experiencia docente.
MONITOR ALBAÑILERÍA/MAMPOSTERÍA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Duración: 12 meses</li><li>• Jornada: 20 horas semanales</li></ul>	Oficial de 1ª con al menos 24 meses de experiencia en la especialidad.
MONITOR JARDINERÍA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Duración: 12 meses</li><li>• Jornada: 20 horas semanales</li></ul>	Oficial de 1ª con al menos 24 meses de experiencia en la especialidad.

Presentación de solicitudes: Registro General del Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Plazos de presentación de solicitudes: del 11 al 15 de diciembre de 2013

## ANEXO IV

### Baremos para la selección de profesionales de TE

• DIRECTOR	
Requisitos mínimos: Titulación Universitaria de Grado Superior con experiencia mínima de 1 año en Dirección de personal.	
<b>1.- TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>Máximo 0,5 puntos</b>
Superior a la exigida en el proyecto	0,5
<b>2.-EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	
<b>Máximo 3 puntos</b>	
2.1-Por año completo de trabajo como director de ET ó CO ó TE, en proyecto completo. (No se computarán proyectos que el candidato no haya finalizado, por participar en otros)	0,5
2.2-Por año completo de trabajo en gestión y dirección de personal	0,4
<b>3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (relacionados con el puesto a cubrir, incluido Formación de Formadores o CAP)	
<b>Máximo 3 puntos</b>	
Por cada 100 horas (Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas)	0,3
<b>4.- IDIOMA VALENCIANO</b> Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià	
<b>Máximo 0,3 puntos</b>	
4.1-Oral	0,05
4.2-Elemental	0,1
4.3-Mitjà	0,2
4.4-Superior	0,3
<b>5.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO</b>	
<b>Máximo 0,5 puntos</b>	
Desempleados	0,5
<b>6.- OTROS MÉRITOS</b>	
<b>Máximo 1 punto</b>	
Participación en el Plan de Especialización docente de ETCOTE certificada a través del portal ADIENT o Grupos SAI	Máximo 1 punto
Cursos de 25 o más horas	0,1
Cursos de 16 o más horas	0,05
Cursos hasta 15 horas	0,025
<b>7.- ENTREVISTA</b>	
<b>Máximo 3 puntos</b>	
7.1.-Actitud hacia el puesto	0,5
7.2.-Conocimiento del programa	0,5
7.3.-Iniciativas de dirección	0,5
7.4.-Iniciativas de inserción	0,5
7.5.-Conocimiento socioeconómico y laboral de la zona	0,5
7.6.-Iniciativas de seguridad y salud laboral	0,5



## PROFESOR ESPECIALIDAD MAMPOSTERÍA / ALBAÑILERÍA

Requisitos mínimos: Grado de Obra Civil o Edificación. CAP o 100 horas de metodología. 1 año de experiencia profesional y 1 año o 400 horas de experiencia docente.

<b>1.- TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>Máximo 0,5 puntos</b>
Superior a la exigida en el proyecto	0,5
<b>2.-EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	
<b>Máximo 3 puntos</b>	
2.1-Por año completo de experiencia docente en ET, CO o TE. (No se computarán proyectos que el candidato no haya finalizado por participar en otros)	0,5
2.2-Por cada 900 horas de experiencia docente en programas similares (PFO, TFIL, PGS, etc.)	0,3
2.3-Por año completo de experiencia no docente en la especialidad	0,1
<b>3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (relacionados con el puesto a cubrir)</b>	
<b>Máximo 3 puntos</b>	
Por cada 100 horas	0,3
<b>4.- IDIOMA VALENCIANO</b>	
<b>Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià</b>	<b>Máximo 0,3 puntos</b>
4.1-Oral	0,05
4.2-Elemental	0,1
4.3-Mitjà	0,2
4.4-Superior	0,3
<b>5.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO</b>	
<b>Máximo 0,5 puntos</b>	
Desempleados	0,5
<b>6.- OTROS MÉRITOS</b>	
<b>Máximo 1 punto</b>	
Participación en el Plan de Especialización docente de ETCOTE certificada a través del portal ADIENT o Grupos SAI	Máximo 1 punto
Cursos de 25 o más horas	0.1
Cursos de 16 o más horas	0.05
Cursos hasta 15 horas	0.025
<b>7.- ENTREVISTA</b>	
<b>Máximo 3 puntos</b>	
7.1.-Actitud hacia el puesto	0,5
7.2.-Conocimiento del programa	0,5
7.3.-Iniciativas de inserción del alumnado	0,5
7.4.-Metodología que utilizaría	0,5
7.5.-Evaluación del alumnado (conocimiento y actitudes)	0,5

7.6.-Iniciativas de seguridad y salud laboral	0,5
<b>MONITOR ALBAÑILERÍA/MAMPOSTERÍA</b>	
<b>Requisitos mínimos: Oficial de 1ª con al menos 24 meses de experiencia en la especialidad.</b>	
<b>1.- TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>Máximo 0,5 puntos</b>
1.1-F.P. II o Superior en la especialidad	0,5
1.2-F.P. I en la especialidad	0,3
<b>2.-EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	
<b>Máximo 3 puntos</b>	
2.1-Por año de experiencia docente en ET, CO o TE (No se computarán proyectos que el candidato no haya finalizado por participar en otros)	0,5
2.2-Por cada 900 horas de experiencia docente en programas similares (PFO, TFIL, PGS, etc.)	0,3
2.3-Por año de experiencia no docente en la especialidad.	0,15
<b>3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (relacionados con el puesto a cubrir)</b>	
<b>Máximo 3 puntos</b>	
3.1-Por cada 100 horas	0,3
3.2-Por cada Carnet de Instalador Autorizado en la especialidad	0,5
<b>4.- IDIOMA VALENCIANO</b>	
<b>Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià</b>	<b>Máximo 0,3 puntos</b>
4.1-Oral	0,05
4.2-Elemental	0,1
4.3-Mitjà	0,2
4.4-Superior	0,3
<b>5.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO</b>	
<b>Máximo 0,5 puntos</b>	
Desempleados	0,5
<b>6.- OTROS MÉRITOS</b>	
<b>Máximo 1 punto</b>	
Participación en el Plan de Especialización docente de ETCOTE certificada a través del portal ADIENT o Grupos SAI	Máximo 1 punto
Cursos de 25 o más horas	0,1
Cursos de 16 o más horas	0,05
Cursos hasta 15 horas	0,025
<b>7.- ENTREVISTA</b>	
<b>Máximo 3 puntos</b>	
7.1.-Actitud hacia el puesto	0,5
7.2.-Conocimiento del programa	0,5
7.3.-Iniciativas de inserción del alumnado	0,5
7.4.-Metodología que utilizaría	0,5
7.5.-Evaluación del alumnado (conocimiento y actitudes)	0,5

7.6.-Iniciativas de seguridad y salud laboral	0,5
---	-----

## **PROFESOR DE APOYO: GESTIÓN EMPRESARIAL Y FORMACIÓN BÁSICA**

Profesor de Primaria (Magisterio), Graduado Social, con 1 año de experiencia docente y profesional.

Diplomado / Grado en Relaciones Laborales o Graduado Social con CAP o 300 h. de formación metodológica y 1 año de experiencia docente y profesional.

<b>1.-EXPERIENCIA DOCENTE</b>	<b>Máximo 3 puntos</b>
1.1-Por año como docente en cualquier programa de Formación para el Empleo. (No se computarán proyectos ETCOTE que el candidato no haya finalizado por participar en otros)	0,5
1.2-Por año como docente en colegio público o privado	0,3
<b>2.- CURSOS DE METODOLOGÍA y FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>	<b>Máximo 3 puntos</b>
Por cada 100 horas (excluidas las presentadas para cumplir requisitos mínimos)	0,3
<b>3.- IDIOMA VALENCIANO</b> Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià	<b>Máximo 0,3 puntos</b>
3.1-Oral	0,05
3.2-Elemental	0,1
3.3-Mitjà	0,2
3.4-Superior	0,3
<b>4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO</b>	<b>Máximo 0,5 puntos</b>
Desempleados	0,5
<b>5.- OTROS MÉRITOS</b>	<b>Máximo 1 punto</b>
Participación en el Plan de Especialización docente de ETCOTE certificada a través del portal ADIENT o Grupos SAI	Máximo 1 punto
Cursos de 25 o más horas	0,1
Cursos de 15 o más horas	0,05
Cursos hasta 15 horas	0,025
<b>6.- ENTREVISTA</b>	<b>Máximo 3 puntos</b>
6.1.-Actitud hacia el puesto	0,5
6.2.-Conocimiento del programa	0,5
6.3.-Iniciativas de inserción del alumnado	0,5
6.4.-Metodología que utilizaría	0,5
6.5.-Evaluación del alumnado (conocimiento y actitudes)	0,5
6.6.-Iniciativas de seguridad y salud laboral	0,5

## ADMINISTRATIVO/A

Requisitos mínimos: FP-II / Ciclo Superior en Administración, con al menos 2 años de experiencia de Administrativo.

<b>1.- TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>Máximo 0,5 puntos</b>
Superior a la requerida	0,5
<b>2.-EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	
<b>Máximo 3 puntos</b>	
2.1-Por año de experiencia como auxiliar administrativo en ET, CO o TE. (No se computarán proyectos que el candidato no haya finalizado por participar en otros)	0,5
2.2-Por año de experiencia como auxiliar administrativo en empresa pública o privada.	0,4
<b>3.- CURSOS RELACIONADOS CON EL PUESTO</b>	
<b>Máximo 3 puntos</b>	
Por cada 100 horas o 4 créditos	0,3
<b>4.- IDIOMA VALENCIANO</b>	
<b>Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià</b>	<b>Máximo 0,3 puntos</b>
4.1-Oral	0,05
4.2-Elemental	0,1
4.3-Mitjà	0,2
4.4-Superior	0,3
<b>5.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO</b>	
<b>Máximo 0,5 puntos</b>	
Desempleados	0,5
<b>6.- ENTREVISTA</b>	
<b>Máximo 3 puntos</b>	
6.1.-Actitud hacia el puesto	0,75
6.2.-Conocimiento del programa	0,75
6.3.-Idoneidad de su experiencia profesional con el puesto a ocupar	0,75
6.4.-Conocimiento de nóminas, facturas, ordenador	0,75

## PROFESOR ESPECIALIDAD JARDINERIA

Requisitos mínimos: \* Biólogo / Ingeniero Técnico Agrónomo . CAP o 100 horas de metodología. 1 año de experiencia profesional y 1 año o 400 horas de experiencia docente.

<b>1.- TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>Máximo 0,5 puntos</b>
Superior a la exigida en el proyecto	0,5
<b>2.-EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	
<b>Máximo 3 puntos</b>	
2.1-Por año completo de experiencia docente en ET, CO o TE. (No se computarán proyectos que el candidato no haya finalizado por participar en otros)	0,5
2.2-Por cada 900 horas de experiencia docente en programas similares (PFO, TFIL, PGS, etc.)	0,3
2.3-Por año completo de experiencia no docente en la especialidad	0,1
<b>3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (relacionados con el puesto a cubrir)</b>	
<b>Máximo 3 puntos</b>	
Por cada 100 horas	0,3
<b>4.- IDIOMA VALENCIANO</b>	
<b>Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià</b>	<b>Máximo 0,3 puntos</b>
4.1-Oral	0,05
4.2-Elemental	0,1
4.3-Mitjà	0,2
4.4-Superior	0,3
<b>5.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO</b>	
<b>Máximo 0,5 puntos</b>	
Desempleados	0,5
<b>6.- OTROS MÉRITOS</b>	
<b>Máximo 1 punto</b>	
Participación en el Plan de Especialización docente de ETCOTE certificada a través del portal ADIENT o Grupos SAI	Máximo 1 punto
Cursos de 25 o más horas	0.1
Cursos de 16 o más horas	0.05
Cursos hasta 15 horas	0.025
<b>7.- ENTREVISTA</b>	
<b>Máximo 3 puntos</b>	
7.1.-Actitud hacia el puesto	0,5

7.2.-Conocimiento del programa	0,5
7.3.-Iniciativas de inserción del alumnado	0,5
7.4.-Metodología que utilizaría	0,5
7.5.-Evaluación del alumnado (conocimiento y actitudes)	0,5
7.6.-Iniciativas de seguridad y salud laboral	0,5

<b>MONITOR JARDINERÍA</b>	
<b>Requisitos mínimos: Oficial de 1ª con al menos 24 meses de experiencia en la especialidad.</b>	
<b>1.- TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>Máximo 0,5 puntos</b>
1.1-F.P. II o Superior en la especialidad	0,5
1.2-F.P. I en la especialidad	0,3
<b>2.-EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>Máximo 3 puntos</b>
2.1-Por año de experiencia docente en ET, CO o TE (No se computarán proyectos que el candidato no haya finalizado por participar en otros)	0,5
2.2-Por cada 900 horas de experiencia docente en programas similares (PFO, TFIL, PGS, etc.)	0,3
2.3-Por año de experiencia no docente en la especialidad.	0,15
<b>3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (relacionados con el puesto a cubrir)</b>	<b>Máximo 3 puntos</b>
3.1-Por cada 100 horas	0,3
3.2-Por cada Carnet de Instalador Autorizado en la especialidad	0,5
<b>4.- IDIOMA VALENCIANO</b> Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià	<b>Máximo 0,3 puntos</b>
4.1-Oral	0,05
4.2-Elemental	0,1
4.3-Mitjà	0,2
4.4-Superior	0,3
<b>5.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO</b>	<b>Máximo 0,5 puntos</b>
Desempleados	0,5
<b>6.- OTROS MÉRITOS</b>	<b>Máximo 1 punto</b>
Participación en el Plan de Especialización docente de ETCOTE certificada a través del portal ADIENT o Grupos SAI	Máximo 1 punto
Cursos de 25 o más horas	0,1
Cursos de 16 o más horas	0,05
Cursos hasta 15 horas	0,025

<b>7.- ENTREVISTA</b>	<b>Máximo 3 puntos</b>
7.1.-Actitud hacia el puesto	0,5
7.2.-Conocimiento del programa	0,5
7.3.-Iniciativas de inserción del alumnado	0,5
7.4.-Metodología que utilizaría	0,5
7.5.-Evaluación del alumnado (conocimiento y actitudes)	0,5
7.6.-Iniciativas de seguridad y salud laboral	0,5